



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N – CASILLA 316 – TELEFONO: 583000 ANEXOS 2020-2023 – EMAIL: sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 3095-2014-UN/JBG Tacna, 05 de marzo de 2014

VISTOS:

El Oficio N° 035-2014-OSIS/UNJBG, Proveídos N° 1165-2014-REDO y N° 745-2014-SEGE, sobre designación del responsable del Plan Operativo Informático de la Institución;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 019-2011-PCM, se aprueba la Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático de las entidades de la Administración Pública y su Guía de elaboración. La citada Resolución, establece en el Art. 4° que cada año fiscal las entidades públicas, deberán registrar en la página Web del Portal del Estado Peruano el Plan Operativo Informático (POI) correspondiente;

Que, a mérito de lo dispuesto en la Resolución Ministerial antes mencionada, el Jefe de la Oficina de Informática y Sistemas de Información solicita la emisión de la Resolución respectiva, designando al Ing. Marcos Richar Soto Siles, en su condición de Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información, como responsable de la elaboración, registro y evaluación del Plan Operativo Informático – POI;

Que, en virtud de lo expuesto, la Autoridad con Proveído N° 1165-2014-REDO, dispone la emisión del acto resolutorio según lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Informática y Sistemas de Información – OSIS;

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 33° de la Ley Universitaria - Ley 23733, Art. 125° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Designar al **ING. MARCOS RICHAR SOTO SILES**, en su condición de Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información, como **RESPONSABLE** de la **elaboración, registro y evaluación del Plan Operativo Informático – POI**; en virtud a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
DR. MIGUEL ANGEL LARREA CÉSPEDES
RECTOR



[Signature]
DR. RAÚL PAREDES MEDINA
SECRETARIO GENERAL

